



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

**“ECP2211_1: Desarrollar actividades auxiliares con mercancías en
la terminal de carga aérea”**

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP2211_1: Desarrollar actividades auxiliares con mercancías en la terminal de carga aérea.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Desarrollar actividades auxiliares con mercancías en la terminal de carga aérea, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Desarrollar actividades auxiliares de recepción de mercancías de particulares, agentes y procedentes de tránsito, respetando sistema de gestión de la seguridad operacional (SMS) y el plan de prevención de riesgos laborales y medioambientales (AVSEC) y la interpretación de información en lengua inglesa.

- 1.1 La mercancía presentada en el área física por el particular como bultos, cajas, palés, mercancía a granel, entre otras, se manipula para que el tratamiento posterior y el despacho del vuelo queden asegurados, comprobando: - Peso y medida. - Indicaciones recibidas o indicadas en los bultos. - Posibles irregularidades - Etiquetado.
- 1.2 Las unidades de carga ULD presentadas por los agentes se controlan, verificando que no contienen mercancías de trato diferenciado para que su disposición quede controlada pendiente del vuelo.
- 1.3 La mercancía presentada por particulares, agente, o de tránsito y retornos de mercancía no embarcada, se ubica físicamente en el lugar indicado para su localización y tratamiento posterior.
- 1.4 La mercancía se sitúa en el almacén de forma manual o a través de equipos y herramientas según tipología, respetando las características de los bultos, palés o mercancía de trato diferenciado para que su ubicación quede controlada pendiente del vuelo.

2. Preparar las unidades de carga ULD (palés, contenedores, cestones) para vuelos de alta capacidad o convencionales, siguiendo los procedimientos establecidos por la compañía aérea o empresa prestataria del servicio de seguridad operacional (SMS), y cumpliendo el plan de prevención de riesgos laborales y medioambientales (AVSEC).

- 2.1 Las unidades se preparan, adecuándolas al tipo de aeronaves al que van destinadas, para que la integridad de la mercancía quede garantizada.
- 2.2 La carga o mercancía se coloca en la unidad (ULD o remolques) siguiendo criterios de organización y colocación (incompatibilidades, distancias mínimas de separación, flechas de dirección u otras marcas), haciendo uso de suplementos para el mantenimiento del punto de equilibrio en su caso y utilizando el equipo específico.
- 2.3 La carga irregular, pendiente de documentación o de tránsito, se prevé reservando espacio para su incorporación en la ULD.
- 2.4 Las mercancías húmedas como pescado, carnes, entre otros, en ULD o a granel, se envían a la aeronave, evitando posibles derrames.
- 2.5 La carga en la unidad se manipula, amarrándola y embalándola, utilizando los elementos de recubrimiento, sujeción y anclaje para garantizar su estabilidad de acuerdo con los criterios de estiba para proceder al pesado.

3. Ejecutar el carreteo de mercancías, desde y hacia la aeronave, siguiendo los procedimientos establecidos de calidad

aeroportuaria, la interpretación de información en lengua inglesa respetando el sistema de gestión de la seguridad operacional (SMS) y el plan de prevención de riesgos laborales y medioambientales (AVSEC).

- 3.1 El equipo para el carreteo se selecciona en función de la carga, operación o de las condiciones de uso, comprobando el estado y en su caso, comunicando incidencias para que las reparaciones o ajustes queden solventadas.
- 3.2 Las unidades de carga ULD o a granel, con mercancía, en espera de embarque o desembarcadas, se sitúan en las zonas autorizadas a pie de aeronave y/o en la terminal de carga.
- 3.3 Las unidades de carga ULD o a granel se estiban, comprobando los mecanismos de enganche y arrastre de las mismas, y del tractor para que el funcionamiento antes de iniciar el carreteo quede controlado.
- 3.4 Las unidades se preservan de las condiciones meteorológicas existentes o previstas, utilizando medios de protección para que el deterioro durante el transporte por el recinto aeroportuario quede evitado.
- 3.5 Las mercancías se transportan hasta el destino (aeronave o terminales), cumpliendo los aspectos específicos de carreteo de unidades de carga ULD o a granel, para que la seguridad durante el proceso quede cumplida.
- 3.6 Los equipos después de las operaciones de carreteo se estacionan, situándolos en los lugares señalados, para que las condiciones de funcionamiento y seguridad queden controladas.

4. Desarrollar actividades auxiliares de desembalaje, desconsolidación y punteo de las unidades de carga, y recogida en el manifiesto aéreo, respetando el sistema de gestión de la seguridad operacional (SMS) y el plan de prevención de riesgos laborales y medioambientales (AVSEC).

- 4.1 La carga y el desembalaje de la unidad en su caso, se desconsolida manualmente, utilizando herramientas en función de la mercancía, recogiendo los elementos de amarre como correas, tensores, cinchos entre otros, para la posterior reutilización de los elementos de recubrimiento, sujeción y anclaje y recogiendo los residuos generados, depositándolos en el lugar asignado.
- 4.2 La mercancía segregada se comprueba, teniendo en cuenta la correspondencia con lo registrado, tanto en el manifiesto como en el conocimiento aéreo (AWB), para que las variaciones en su caso, respecto a la documentación queden informadas.
- 4.3 La mercancía se comprueba, controlando el estado de los bultos que componen cada expedición, cerramientos, ausencia de daños, pérdidas, derrame, entre otros, para que las incidencias en su caso, queden comunicadas.

- 4.4 La mercancía se manipula, ubicándola en el punto de almacenaje de la terminal, para que la retirada o movimientos posteriores queden facilitados.
- 4.5 Las unidades de carga vacías como palés, pallets, contenedores, cestones, entre otros elementos reutilizables se retiran, depositándolos en lugares según su tipología para uso posterior.

5. Entregar la mercancía al transportista, agente o particular, respetando el sistema de gestión de la seguridad operacional (SMS), la interpretación de información en lengua inglesa y el plan de prevención de riesgos laborales y medioambientales (AVSEC).

- 5.1 La mercancía se retira del punto de almacenaje, trasladándola con los equipos al punto de entrega para que la integridad de la misma quede asegurada.
- 5.2 La mercancía se manipula en presencia de la clientela y un miembro de seguridad, comprobando su estado y en su caso, cumplimentando el parte de averías con la firma del receptor, seguridad y la compañía aérea, para que los daños en su caso queden reflejados.
- 5.3 Las hojas de búsqueda de mercancías no localizadas se cumplimentan en su caso, comunicando la incidencia para su localización.
- 5.4 La mercancía sobrante se identifica, utilizando los registros específicos para su posterior tratamiento.
- 5.5 La mercancía en tránsito se trata, ubicándola en el lugar asignado del área de exportación para que la continuidad a su destino quede asegurada.

6. Manipular las mercancías de trato diferenciado incluidas las peligrosas en la terminal de carga aérea, considerando la reglamentación IATA (reglamento para el transporte de mercancías por aeronave), respetando el sistema de gestión de la seguridad operacional (SMS), la interpretación de información en lengua inglesa y el plan de prevención de riesgos laborales y medioambientales (AVSEC).

- 6.1 Las mercancías de trato diferenciado, frágil, valorada (Val) peligrosa (MMPP), perecederas (flores, fruta, pescado), húmeda (Wet), entre otras, se manipulan en el área física según características como bultos, cajas, palés, mercancía a granel, entre otras, etiquetándolas para que el tratamiento posterior y el despacho del vuelo queden asegurados.
- 6.2 Los bultos, cestones, contenedores o unidades de carga ULD contenedoras de mercancías peligrosas (MMPP) se comprueban, teniendo en cuenta etiquetado, reglamento IATA y protocolo en caso de contacto o derrame de las sustancias para que la seguridad e integridad de las mismas y de las personas queden garantizadas.
- 6.3 Las hojas de incidencias se cumplimentan, registrándolas para que la comunicación de las mismas quede transmitida.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP2211_1: Desarrollar actividades auxiliares con mercancías en la terminal de carga aérea**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Entorno aeroportuario: áreas de trabajo y documentación en asistencia a mercancías en terminales de carga aérea

- Organizaciones y asociaciones internacionales: funciones, normas y reglamentos. Organismos nacionales: funciones, normas y reglamentos. Otros organismos/asociaciones. Entidades y empresas presentes en un aeropuerto: sus funciones actividades y servicios. Normativa en materia aeronáutica de aplicación a las operaciones auxiliares de asistencia a equipajes. Alfabeto aeronáutico. Terminología aeronáutica: abreviaturas, códigos, marcas y claves. Infraestructuras y características físicas de un aeropuerto: lado tierra y lado aire. Tipologías de aeronaves. Componentes de las aeronaves: elementos exteriores, elementos interiores. Mapas del área de movimiento. Señalización en rampa. Mercancías peligrosas MMPP (Categoría 12). Servicios de asistencia en tierra (handling): funciones. Procesos operativos. Factores humanos: Técnicas de comunicación en el entorno laboral. Técnica de resolución de conflictos. Tipos de mando. Trabajo en equipo. Causas que provocan tensión laboral. Uniformidad. Orientación laboral. Áreas de trabajo y documentación de uso en terminales de carga aérea: exportación: preparación de vuelos; carteras/seguridad USA; aceptación, facturación. Importación: prepunteo. Punteo documental. Incidencias: importación; Exportación. Información/atención a la clientela. Caja: particulares; listines; agentes. Coordinador (puesto de mando intermedio). CIC Carga. Manual de operaciones de Carga (M.O.C.). Uso y manejo del Manual de Procedimientos de Carga (M.P.C). Máscara requerida por EEUU. Requisitos de cada país o compañía aérea para la confección de las carteras. Reglamentación de Tarifas de carga (T.A.C.T.) de IATA. CIOS (transacción informática de salida de la mercancía a efectos de la aduana). Reglamentación actualizada de aduanas. Documentación de carga.

2. Preparación de unidades de carga aérea: palés, contenedores y cestones

- Unidades de carga aérea (ULD). Ventajas de su utilización. Clasificación. Tipos. Registro y marcado. Etiquetado. Código de Identificación. Tabla de ULD más utilizados. Limitaciones. Transferencia. Control. Límite de daños en los ULD. Contornos Estándar de ULD de IATA. Compatibilidad de ULD. Construcción de ULD. Etiquetado. Interpretación de documentación en lengua inglesa. Operaciones auxiliares de desembalaje, desconsolidación y punteo de unidades de carga. Procedimiento de desconsolidación de la carga y

desembalaje de las ULD. Mercancía segregada. Manifiesto y conocimiento aéreo (AWB). Comunicación de incidencias. Ubicación en la terminal de carga.

3. Mercancías. Peligrosas MMPP y otras de trato diferenciado: estiba, sujeción y movimientos en terminales de carga aérea

- Preparación de la carga para su embarque. Estiba de la carga. Estiba de mercancías especiales y o peligrosas MMPP. Tablas de distancias mínimas de separación. Medidas a tomar en caso de daños, derrames o fugas. Criterios generales a tener en cuenta en la sujeción. Elementos de sujeción. Requisitos para la utilización de los elementos de sujeción. Criterios de aplicación de los elementos de sujeción. Métodos de sujeción. Herramientas. Movimientos de mercancías en terminales de carga aérea: procedimientos de verificación del estado de la mercancía. Hojas de búsqueda. Mercancía sobrante. Mercancía en tránsito. Medios de transporte de mercancías: carretillas elevadoras, polipastos, transpaletas. Transferidores de mercancías y Tractores. Mantenimiento de primer nivel de equipos: Antes de la puesta en marcha. Durante el funcionamiento. Dispositivos de seguridad. Situaciones de emergencia. Manipulación de mercancías peligrosas MMPP y otras de trato diferenciado en terminales de carga aérea: Tipologías de mercancías de trato diferenciado. Aplicación. Limitaciones. Clasificación. Identificación. Embalajes. Marcado y etiquetado. Manipulación (aceptación, almacenaje y estiba). Suministro de información. Respuestas de emergencia. Símbolos, abreviaturas, Codificación IATA y factores de conversión. Normativa específica. Mercancías peligrosas (MMPP): Códigos IATA-IMP; Mercancías peligrosas aceptables, prohibidas y permitidas; Listado y clasificación; Grupo y tipo de embalajes; Marcado y etiquetado; Almacenaje y estiba; Inspección y actuaciones de emergencia; Suministro de información. Transporte de mercancías peligrosas MMPP por carretera: normas generales de los conductores y sobre circulación. Las materias peligrosas. Vehículos y medios de transporte de mercancías peligrosas. Manipulación y estiba de bultos: sujeción y protección de la carga. Disposiciones y documentos para el transporte de mercancías peligrosas. Transporte multimodal: operaciones de modos múltiples de transporte. Responsabilidad civil. Información general. Seguro obligatorio. Medio ambiente y contaminación. Traslado de residuos. Medidas a adoptar en caso de vertido de carga. Dispositivos de protección del medio ambiente. Cisternas, contenedores cisternas y contenedores de gas de elementos múltiples. Disposiciones específicas relativas a la utilización de cisternas. Primeros auxilios. Extinción de incendios (SEI).

4. Seguridad, salud laboral y protección medioambiental en asistencia a mercancías de carga aérea

- Normativa de seguridad aplicable en la terminal de pasajeros de un aeropuerto. Normativa de seguridad en plataforma: teoría de la vulnerabilidad operacional. Programa Nacional de Seguridad. Medidas de seguridad en las operaciones auxiliares de asistencia a mercancías en la terminal de carga aérea. Protocolos de comunicación y de riesgos. Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SGSO). Actividades y aspectos específicos del SGSO. Normas operativas, su aplicación y prioridades. Normas de supervisión de riesgos. Prevención de riesgos laborales; ruido; manipulación y carga ergonómica de las mercancías; equipos tierra; salud laboral (factores y situaciones de riesgo, medios de protección y comportamiento preventivo, valoración de situaciones de riesgo).

Equipos de protección individual (EPI). Plan de emergencias: necesidad de la existencia de los planes de emergencia; documento del plan de emergencia de aeropuertos; tipos de emergencia; dependencias implicadas; funciones y responsabilidades de cada dependencia; funciones de mando y coordinación del plan; mapas y áreas de respuesta ante una emergencia; simulacros de emergencia en los aeropuertos; Reacción ante emergencias. Sensibilización medioambiental: terminología referida al medio ambiente; causas de las amenazas y problemas ambientales que afectan a la sociedad; respuestas institucionales y sociales a la problemática ambiental; tratamiento, recogida, clasificación y almacenamiento de residuos, según características de toxicidad, peligrosidad e impacto medioambiental.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Adaptarse a la organización específica de la empresa, integrándose en el sistema de relaciones técnico laborales.
- Ejecutar las intervenciones de acuerdo a las instrucciones recibidas, aplicando los procedimientos específicos de la empresa.
- Respetar los procedimientos generales de seguridad y las normas internas de la compañía aérea.
- Cumplir las medidas que favorezcan el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Valorar el talento y el rendimiento profesional con independencia del género.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.



En el caso del "ECP2211_1: Desarrollar actividades auxiliares con mercancías en la terminal de carga aérea", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata, demostrará la competencia requerida para desarrollar actividades auxiliares con mercancías en la terminal de carga aérea, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá las siguientes actividades:

- 1.** Desarrollar actividades auxiliares de recepción de mercancías de particulares, agentes y procedentes de tránsito.
- 2.** Preparar las unidades de carga ULD.
- 3.** Entregar la mercancía al transportista, agente o particular.
- 4.** Manipular las mercancías de trato diferenciado incluidas las peligrosas en la terminal de carga aérea.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Eficiencia para desarrollar actividades auxiliares de recepción de mercancías de particulares, agentes y procedentes de tránsito.</i>	- Manipulación de la mercancía presentada en el área física por el particular como bultos, cajas, palés, mercancía a granel, entre otras. - Control de las unidades de carga ULD presentadas por los agentes. - Ubicación física de la mercancía presentada, por particulares, agente, o de tránsito y retornos de mercancía no embarcada. - Situación de la mercancía colocada en el almacén para que su ubicación quede controlada pendiente del vuelo. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>
<i>Rigor para preparar las unidades de carga ULD.</i>	- Preparación de las unidades, adecuándolas al tipo de aeronaves al que van destinadas. - Colocación en la unidad la carga o mercancía. - Prevención de carga irregular, pendiente de documentación o de tránsito. - Envío a la aeronave de mercancías húmedas como el pescado, carnes, entre otros, en ULD o a granel. - Manipulación de la carga en la unidad. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i>
<i>Eficiencia para entregar la mercancía al transportista, agente o particular.</i>	- Retirada de la mercancía del punto de almacenaje. - Manipulación de la mercancía en presencia de la clientela y un miembro de seguridad. - Cumplimiento de las hojas de búsqueda de mercancías no localizadas. - Identificación de la mercancía sobrante. - Tratamiento de la mercancía en tránsito. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i>

<i>Exactitud para manipular las mercancías de trato diferenciado incluidas las peligrosas en la terminal de carga aérea.</i>	- Manipulación en el área física, de las mercancías de trato diferenciado, frágil, valorada (Val) peligrosa (MMPP), perecederas (flores, fruta, pescado), húmeda (Wet), entre otras. - Comprobación de los bultos, cestones, contenedores o unidades de carga ULD contenedoras de mercancías peligrosas (MMPP). - Cumplimentación de las hojas de incidencia y que queden transmitidas. <i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<i>Para desarrollar actividades auxiliares de recepción de mercancías de particulares, agentes y procedentes de tránsito, manipula la mercancía presentada en el área física por el particular como bultos, cajas, palés, mercancía a granel, entre otras. Controla las unidades de carga (ULD) presentadas por los agentes. Ubica físicamente la mercancía presentada, por particulares, agente, o de tránsito y retornos de mercancía no embarcada. Sitúa la mercancía colocada en el almacén para que su ubicación quede controlada pendiente del vuelo.</i>
3	<i>Para desarrollar actividades auxiliares de recepción de mercancías de particulares, agentes y procedentes de tránsito, manipula la mercancía presentada en el área física por el particular como bultos, cajas, palés, mercancía a granel, entre otras. Controla las unidades de carga (ULD) presentadas por los agentes. Ubica físicamente la mercancía presentada, por particulares, agente, o de tránsito y retornos de mercancía no embarcada. Sitúa la mercancía colocada en el almacén para que su ubicación quede controlada pendiente del vuelo. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para desarrollar actividades auxiliares de recepción de mercancías de particulares, agentes y procedentes de tránsito, manipula la mercancía presentada en el área física por el particular como bultos, cajas, palés, mercancía a granel, entre otras. Controla las unidades de carga (ULD) presentadas por los agentes. Ubica físicamente la mercancía presentada, por particulares, agente, o de tránsito y retornos de mercancía no embarcada. Sitúa la mercancía colocada en el almacén para que su ubicación quede controlada pendiente del vuelo. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>

1	<i>Desarrollar actividades auxiliares de recepción de mercancías de particulares, agentes y procedentes de tránsito.</i>
---	--

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para preparar las unidades de carga ULD, prepara las unidades, adecuándolas al tipo de aeronaves al que van destinadas. Coloca en la unidad la carga o mercancía. Previene la carga irregular, pendiente de documentación o de tránsito. Envía a la aeronave de mercancías húmedas como el pescado, carnes, entre otros, en ULD o a granel. Manipula la carga en la unidad.</i>
3	<i>Para preparar las unidades de carga ULD, prepara las unidades, adecuándolas al tipo de aeronaves al que van destinadas. Coloca en la unidad la carga o mercancía. Previene la carga irregular, pendiente de documentación o de tránsito. Envía a la aeronave de mercancías húmedas como el pescado, carnes, entre otros, en ULD o a granel. Manipula la carga en la unidad. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para preparar las unidades de carga ULD, prepara las unidades, adecuándolas al tipo de aeronaves al que van destinadas. Coloca en la unidad la carga o mercancía. Previene la carga irregular, pendiente de documentación o de tránsito. Envía a la aeronave de mercancías húmedas como el pescado, carnes, entre otros, en ULD o a granel. Manipula la carga en la unidad. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No prepara las unidades de carga ULD.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Para entregar la mercancía al transportista, agente o particular, retira la mercancía del punto de almacenaje. Manipula la mercancía en presencia de la clientela y un miembro de seguridad. Rellena las hojas de búsqueda de mercancías no localizadas. Identifica la mercancía sobrante y trata la mercancía en tránsito.</i>
3	<i>Para entregar la mercancía al transportista, agente o particular, retira la mercancía del punto de almacenaje. Manipula la mercancía en presencia de la clientela y un miembro de seguridad. Rellena las hojas de búsqueda de mercancías no localizadas. Identifica la mercancía sobrante y trata la mercancía en tránsito. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i>

2	<i>Para entregar la mercancía al transportista, agente o particular, retira la mercancía del punto de almacenaje. Manipula la mercancía en presencia de la clientela y un miembro de seguridad. Rellena las hojas de búsqueda de mercancías no localizadas. Identifica la mercancía sobrante y trata la mercancía en tránsito. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No entrega la mercancía al transportista, agente o particular.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

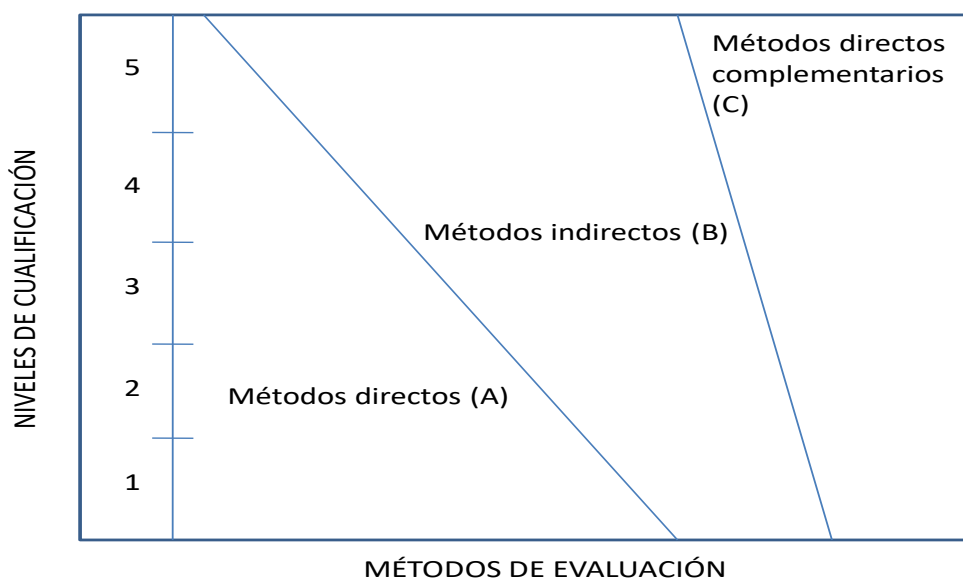
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).

- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En

este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Desarrollar actividades auxiliares con mercancías en la terminal de carga aérea, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "1" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y

actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.